



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE

San Onofre, Sucre, Trece (13) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2.023).

TRASLADO EN LISTA

EN LA FECHA PONGO A DISPOSICIÓN DEL DEMANDADO LA LISTA LIQUIDACION ADICIONAL DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL DEMANDANTE.

EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO POR EL TERMINO DE TRES (03) DÍAS.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

**Demandado: ESILDA MERCADO ESPINOZA Y MARA GOMEZ MERCADO
RAD. 70713408900120130022100**

NATURALEZA DEL TRASLADO

LIQUIDACION ADICIONAL DEL CREDITO

Para dar cumplimiento al artículo 110 del C.G.P se fija el presente en cartelera de la secretaría del Juzgado por el término de un día, hoy 14 de marzo de 2023 a las 8: 00 am.

LILIBET OROZCO AGUAS

Secretaria

Desfijado 14 de marzo de 2023 a las 5:00 pm.

Corren los días 15,16 y 17 de marzo de 2023.

Señor(a):

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ONOFRE - SUCRE

E.

S.

D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.

Demandado: ESILDA MERCADO ESPINOZA Y MARA GOMEZ MERCADO.

Asunto: ADICION A LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Radicación: 70713408900120130022100

Quien suscribe, KAREN MERCEDES BENITOREBOLLO RICARDO, de condiciones civiles reconocidas en el negocio de la referencia e identificada conforme se acredita al pie de la correspondiente firma, acudo a su despacho, con el respeto en costumbre, con el fin de aportar ADICION A LA LIQUIDACION DEL CREDITO CON CORTE 28 DE FEBRERO DEL 2023.

Total, Adición Intereses Moratorios

\$ **630.797.00**

Se anexan tablas con las liquidaciones en valores reales a la fecha, los cuales no incluyen honorarios.

Con un atento y cordial saludo,


KAREN M.BENITOREBOLLO RICARDO
C.C.No.45.541.044 de Cartagena
T.P.No.143481 C.S de la J

